



Río Gallegos, 8 de noviembre de 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.209-UARG-05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el otorgamiento de carácter de posgrado a la propuesta titulada: "Nación y nacionalismos en la España contemporánea: panorámica general y debates historiográficos recientes";

Que el docente a cargo de la actividad, Dr. Xosé Manoel Núñez Seixas de la Universidad de Santiago de Compostela – España – presenta suficiencia documentada para asegurar la obtención del objetivo de desarrollo del área de competencia propuesto;

Que la actividad cuenta con los avales de la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales y de la Secretaría de Investigación de la Unidad Académica Río Gallegos, que obran a fs. 30/31 del expediente indicado en el visto;

Que a fs. 34 obra Acuerdo del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante el cual se solicita al Consejo Superior otorgue el carácter de posgrado al curso mencionado

Que el curso, cuenta con informe de Secretaría General Académica, que recomienda dar trámite favorable al pedido de referencia;

Que con fecha 19 de septiembre de 2005 se dicta la Resolución de Rectorado N° 637/05 ad-referendum del Consejo Superior que otorga carácter de posgrado al curso "Nación y nacionalismos en la España contemporánea: panorámica general y debates historiográficos recientes";

Que esta tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el inciso f) del Artículo 44º del Estatuto Universitario;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación en su despacho recomienda ratificar la Resolución de Rectorado N° 637/05;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad la ratificación;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 637/05 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela H. Muñoz
Secretaría Consejo Superior


Ing. Héctor Ángel Billoni
Rector

Río Gallegos, 19 de septiembre del año 2005.-

VISTOS:

El Expediente N° 19.209-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el otorgamiento de carácter de Curso de Postgrado a la propuesta titulada: "Nación y nacionalismos en la España contemporánea: panorámica general y debates historiográficos recientes";

Que el docente a cargo del dictado, Dr. Xosé Manoel Núñez Seixas de la Universidad de Santiago de Compostela (España), presenta suficiencia documentada para asegurar la obtención del objetivo de desarrollo del área de competencia propuesto;

Que a fojas 30 y 31 figuran los avales de la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales y de la Secretaría de Investigación y Postgrado, en ambos casos de la unidad de gestión promotora;

Que a fojas 34 de las presentes actuaciones obra Acuerdo del Consejo de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante el cual se solicita al Consejo Superior otorgue el carácter de Postgrado al curso antes mencionado;

Que la Secretaría General Académica por Nota N° 414/2005-SGA, no tiene objeciones que formular y propone trámite favorable al pedido de referencia;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior, pero dado la urgencia del trámite por la proximidad de las fechas de realización , se cree conveniente dictar la presente ad-referendum de dicho Cuerpo;

Por ello:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR carácter de Curso de Postgrado al proyecto titulado: "Nación y nacionalismos en la España contemporánea: panorámica general y debates historiográficos recientes" el que será dictado por el Dr. Xosé Manoel Núñez Seixas de la Universidad de Santiago de Compostela (España).

Artículo 2º.- TOMEN RAZÓN Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, archívese.-

Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUTION

N° 637 -2005-